INPEC
Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario

La justicia es de todos | Minjusticia

8520-SUGEC-

INPEC 03-02-2021 12:36
Al Contestar Cite Este No.: 2021IE0019940 Fol:1 Anex:0 Fa:0
ORIGEN 8520-GRUPO DE CONTRATACION / MARIA PAULA BERARDINELL ROLDAN
DESTINO 8340-SUBDIRECCION DE DESARROLLO DE ACTIV PROD / ARIEL COHEN RIVERA
ASUNTO RESPUESTA OFICIO CUERO Y SUELAS, TELAS DRIL
OBS

2021IE0019940

Bogotá,

Ingeniero
ARIEL COHEN RIVERA
Subdirector de Desarrollo de Habilidades Productivas
Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario -INPEC
Ciudad

Asunto: Solicitud Concepto Jurídico oficio Radicado- 2021IE008914

Cordial Saludo,

Ante la solicitud remitida por su oficina mediante oficio del asunto de fecha 02 de febrero de 2021, el cual indica que: *" Teniendo en cuenta la Programación de Bienes y Servicios y Plan Anual de Adquisiciones del INPEC para la vigencia del 2021- de manera puntual los rubros relacionados en el siguiente cuadro, así como sus apropiaciones presupuestales, respetuosamente se solicita emitir concepto jurídico respecto a la Modalidad de Contratación que debe efectuarse para ejecutar los recursos bajo un mismo proceso de contratación como se ha realizado en anteriores vigencias:".*

RUBRO	***REC.***	***BSITEM***	***CONCEPTO***	***APROPIACION***
A-03-03-01-017	*10*	*501*	*Cuero y suelas para botas (Población privada de la libertad)*	*$750.000.000*
A-03-03-01-017	*10*	*502*	*Tela dril uniforme PPL*	*$1.810.000.000*
VALOR TOTAL CDP				***$2.560.000.000***

La Subdirección de Gestión Contractual se pronuncia en el siguiente sentido:

MODALIDAD DE SELECCIÓN: La modalidad de selección que se debe tener en cuenta para la CONTRATACIÓN es la de SELECCIÓN ABREVIADA con el procedimiento de SUBASTA INVERSA, reglamentada por el numeral 2 Artículo 2 de la ley 1150 del 2007, que a la letra señala:

> **"2. *Selección abreviada*.** *La Selección abreviada corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que, por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio, puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual.*
>
> *El Gobierno Nacional reglamentará la materia.*
>
> *Serán causales de selección abreviada las siguientes:*

a. La adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización por parte de las entidades, que corresponden a aquellos que poseen las mismas especificaciones técnicas, con independencia de su diseño o de sus características descriptivas, y comparten patrones de desempeño y calidad objetivamente definidos.

Para la adquisición de estos bienes y servicios las entidades deberán, siempre que el reglamento así lo señale, ***hacer uso de procedimientos de subasta inversa*** *o de instrumentos de compra por catálogo derivados de la celebración de acuerdos marco de precios o de procedimientos de adquisición en bolsas de productos;".*

De igual forma se debe tener en cuenta lo establecido en el Articulo 2.2.1.2.1.2.1 al 2.2.1.2.1.2.4 del Decreto 1082 de 2015, que establece el procedimiento de la Subasta Inversa.

El Plan Anual de Adquisiciones Vigencia Fiscal 2021 del INPEC quedó aprobado la siguiente aprobación:

No AGRUPACION	BS ITEM	DESCRIPCION	Apropiación Presupuestal 2021	Dependencia que requiere la necesidad	Dependencia o Grupo Responsable de estructurar proceso	Modalidad Contractual
18	501	Cuero y suelas para botas (Población privada de la libertad)	$750.000.000	Dirección de Atención y Tratamiento	Subdirección de Desarrollo de Habilidades Productivas	Subasta Inversa
18	502	Tela dril uniforme PPL	$1.810.000.000	Dirección de Atención y Tratamiento	Subdirección de Desarrollo de Habilidades Productivas	Subasta Inversa

Así mismo el presente concepto se tendrá en cuenta, siempre que exista el respectivo CDP. No obstante, se recuerda que conforme la aprobación por el Director General del plan anual de adquisición para la vigencia 2021, el presente proceso deberá radicarse en la Subdirección de Gestión Contractual a más tardar el día 31 de marzo de 2021 por parte de la Subdirección de Desarrollo de Habilidades Productivas.

Atentamente,

CATALINA CELEMIN CARDOSO
Subdirectora de Gestión Contractual

Elaboro: María Paula Berardinelli Roldan- Profesional Especializado- Subdirección De Gestión Contractual M.P.B
Fecha de elaboración: 03-02-2021